



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES POSTULACION BECAS MUNICIPALES 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1184

DALCAHUE, 22 de abril del 2024

VISTOS: Postulación becas municipales 2024 enseñanza media y enseñanza superior, la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a postulación becas municipales 2024 enseñanza media y enseñanza superior.

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al asistente social del departamento social, la Directora de Desarrollo Comunitario y funcionario Dideco o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/CIVG/PDMM/jdua



BASES DE POSTULACIÓN **BECAS MUNICIPALES 2024**

Con el fin de promover y apoyar la educación para los niños y jóvenes de la comuna de Dalcahue, este año la Ilustre Municipalidad de Dalcahue junto con su alcalde, Don **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Honorable Concejo Municipal**, presenta su propuesta “**Becas Municipales 2024**”, el cual plantea entregar 76 becas de educación superior y 40 becas de educación media para la comunidad estudiantil. La finalidad de esta propuesta es apoyar y fomentar la formación mediante la educación de los jóvenes de la comuna que necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles un soporte complementario que ayude a solventar los gastos que conlleva a este fin. Esta propuesta está orientada específicamente en apoyar a estudiantes de enseñanza de educación superior y enseñanza media para el año 2024.

Presupuesto 2024

El presupuesto asignado para “**Becas Municipales 2024**” es de \$23.000.000 y el gasto a solventar por beneficiado será de \$250.000 para alumnos/as que cursan la educación superior y \$100.000 para alumnos/as que cursan la enseñanza media.

1.- En cuanto a gastos;

Enseñanza superior

El objetivo de la beca de enseñanza superior es ayudar a solventar principalmente los gastos de arancel de educación superior y en segunda instancia gastos de adquisición de computador, impresora e internet.

Así también como gastos asociados a materiales de estudios, pasajes (traslados inter - provinciales e inter - regionales del alumno/a) y otros relacionados a su carrera, los cuales deberán ser rendidos de acuerdo con la normativa vigente y directrices de la contraloría general de la República.

(*) No se aceptan boletos de micros para traslado de los alumnos/as dentro de la ciudad en que estudian y tampoco pasajes de micros de traslado intercomunal.

Enseñanza media

La finalidad de la beca de enseñanza media es ayudar a solventar principalmente gastos asociados a materiales de estudios (tales como: útiles

escolares, libros, tintas para impresoras, entre otros) y uniforme (zapatillas de gimnasia, zapatos, pantalón, parka, polerón y polera) los cuales deberán ser rendidos de acuerdo con la normativa vigente y directrices de la contraloría general de la República.

Sobre la rendición

Las rendiciones deberán ser entregadas en la secretaria de Dideco el cual debe contener documentos originales ya sea factura o boleta. El plazo máximo para rendir será el último día hábil del mes de noviembre del presente año 2024.

Cualquier otro documento que se desee presentar deberá ser previamente consultado y autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los documentos por presentarse deben estar en buen estado, no deberán presentar enmendaduras y los valores deben estar legibles. De no ser así estos pueden ser rechazados por el departamento de finanzas de la municipalidad.

Los comprobantes de pago o boletas deberán venir con el detalle del pago de lo contrario la rendición no se aceptará y se solicitará la devolución del dinero y con fecha posterior a la aprobación del financiamiento.

La rendición deberá realizarse a más tardar el miércoles 29 de noviembre del 2024.

Si el alumno/a no rinde dentro del plazo establecido deberá hacer devolución del monto asignado en la Beca Municipal 2024 y no podrá postular el año 2025, de igual manera se notificará de los alumnos/as que no rindan a Contraloría General de la República.

Sobre la postulación

Las bases estarán disponibles desde el 22 de abril al 10 de mayo del 2024 a las 14:00 hrs, las que podrán ser descargadas desde el sitio web del municipio. En cuanto a las postulaciones, éstas deberán ser entregadas de forma física en la oficina de partes del municipio en un sobre cerrado, señalando nombre completo del alumno/a, centro de educación superior y/o establecimiento educacional, número de contacto y correo electrónico, para luego ser evaluada en conformidad a los criterios de evaluación de las bases.

Requisitos de postulación

Podrá postular todo alumno regular de **educación superior y educación media** año académico 2024, domiciliado en la comuna de Dalcahue y que cumpla con los requisitos mencionados más adelante. Este beneficio será

compatible con las demás becas que entrega el Estado, exceptuando la gratuidad, es decir, todo alumno/a que tenga gratuidad no puede postular o ser beneficiado con la **Beca Municipal 2024**.

No podrán postular quienes tengan vínculos directos con funcionarios municipales, por consanguinidad, en este caso hijos/as. Se considera dentro de los funcionarios municipales (Planta, contrata, honorarios).

No podrán postular quienes tengan vínculos directos con concejales, por consanguinidad, en este caso hijos/as. Los Srs. concejales deberán abstenerse a la votación, si dentro de los postulantes y beneficiarios hay parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado.

Para postular se necesitará:

Enseñanza superior:

- Estar rindiendo el año académico 2024 en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica de manera presencial.
- Tener cédula de identidad vigente.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares. (Se realizarán visitas domiciliarias si así la comisión evaluadora lo amerita)
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un promedio de al menos 5.5 el año 2023. (Para alumnos/as que cursan desde 2do año en adelante) y promedio 6.0 (Para alumnos/as que cursan 1er año)

Enseñanza media:

- Estar rindiendo el año académico 2024 en algún centro estudiantil.
- Tener cédula de identidad vigente.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares. (Se realizarán visitas domiciliarias si así la comisión evaluadora lo amerita)
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un promedio de al menos 6.0 el año 2023.

Documentos para la postulación enseñanza superior

Al Momento de la solicitud los postulantes deberán adjuntar los siguientes documentos;

- Certificado original de notas y/o concentración de notas año 2023.
- Fotocopia original de cédula de identidad por ambos lados, del alumno/a (Vigente).
- Certificado original de alumno regular o comprobante de matrícula año 2024.
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad. Deberán presentar RND (Registro Nacional de Discapacidad) ACREDITABLE.
- Se asignará un puntaje adicional a trabajadores dependientes e independiente, lo cual se debe acreditar ya sea con contrato de trabajo, certificado de prevenciones, boleta de honorario o algún documento que acredite dicho trabajo.
- Certificado alumno/a destacado. Este certificado deberá ser acreditado por los directores de sus respectivos establecimientos de Educación Superior, completando y firmando un formulario tipo que se encuentra anexo a las presentes bases o en su defecto por el representante legal de la agrupación deportiva o cultural. Este formulario también debe traer el timbre del centro de educación superior o de la agrupación deportiva o cultural.

(*) Se hace mención de alumnos destacados en deporte y cultura.

Documentos necesarios para la postulación enseñanza media

A la postulación deberá adjuntarse los siguientes documentos, para acreditar los requisitos:

- Certificado original de notas y/o concentración de notas del año 2023.
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados, del alumno/a (vigente)
- Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados del padre, apoderado o tutor (vigente).

- Certificado original de alumno regular o comprobante de matrícula año 2024.
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad. Deberán presentar RND (Registro Nacional de Discapacidad) ACREDITABLE.
- Certificado alumno/a destacado. Este certificado deberá ser acreditado por los directores de sus respectivos establecimientos educacionales, completando y firmando un formulario tipo que se encuentra anexo a las presentes bases o en su defecto por el representante legal de la agrupación deportiva o cultural. Este formulario también debe traer el timbre del establecimiento educacional o de la agrupación deportiva o cultural.

(*) Se hace mención de alumnos destacados en deporte y cultura.

Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje BM (Puntaje Beca Municipal) según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios para evaluar serán puntuados y el puntaje final BM será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

Los puntajes serán asignados de acuerdo con los distintos criterios señalados:

Tabla Asignación de Puntaje enseñanza superior

Criterio	Consideraciones	Puntaje BM
Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2023, de acuerdo con el rango del promedio de notas.	Se asignarán: Desde promedios 5.5 a 6.0 = 15 puntos. Desde promedios 6.1 a 6.3 = 30 puntos. Desde promedios 6.4 a 6.7 = 40 puntos. Desde promedios 6.8 a 7.0 = 50 puntos.
Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se	Aquellas familias que se encuentren en:

	encuentre la familia del postulante	<ul style="list-style-type: none"> El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos BM, El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos BM.
Discapacidad	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad	Alumnos con discapacidad acreditada, obtendrán 10 puntos
Cursa estudios fuera de la provincia.	Se les asignará un mayor puntaje a aquellos alumnos que cursan sus estudios superiores fuera de la provincia.	Postulantes con casa universitaria fuera de la provincia, obtendrá 10 puntos BM.
Certificado alumno destacado	Se asignará puntaje adicional para alumnos (as) que ya sean seleccionados deportivos, dirigente estudiantil o participantes en temas culturales de su centro estudiantil.	Se le asignara un puntaje adicional a los alumnos destacados los que obtendrán 10 puntos.
Trabajadores Dependientes e independiente	Se asignará puntaje adicional para alumnos(as) que tengan un trabajo dependiente e independiente.	Alumnos(as)trabajadores dependientes e independiente, obtendrán 5 puntos.

Tabla Asignación de Puntaje enseñanza media

Criterio	Consideraciones	Puntaje BM
Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2023, de acuerdo con el rango del promedio de notas.	Se asignarán: Desde promedios 6.0 a 6.3 = 30 puntos Desde promedios 6.4 a 6.7 = 50 puntos Desde promedios 6.8 a 7.0 = 65 puntos
Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se encuentre la familia del postulante	Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none"> El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos BM, El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos BM.
Discapacidad	Se les asignará un mayor	Alumnos con discapacidad acreditada,

	puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad	obtendrán 10 puntos
Certificado alumno destacado	Se asignará puntaje adicional para alumnos (as) que ya sean seleccionados deportivos, dirigente estudiantil o participantes en temas culturales de su centro estudiantil.	Se le asignara un puntaje adicional a los alumnos destacados los que obtendrán 10 puntos.

Sobre la comisión evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 profesionales. Siendo estos:

- Directora de desarrollo comunitario o subrogante legal.
- Asistente social (con responsabilidad administrativa) que designe la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Funcionario Dideco (con responsabilidad administrativa) que designe la Directora de Desarrollo Comunitario.

La comisión será responsable de la evaluación y de la verificación de los datos entregados.

Aprobación de los seleccionados

La lista de seleccionados realizada por la Comisión Evaluadora, junto con los documentos correspondientes, serán entregados por el Sr. alcalde al Concejo Municipal para su aprobación según quorum de la mayoría absoluta.

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados el 24 de mayo del 2024 en la página web de la municipalidad, al igual que el envío al correo electrónico del postulante.

Entrega del Beneficio

Se realizará mediante un acto protocolar cuya fecha se comunicará a los beneficiados de manera oportuna, en el acto se realizará un reconocimiento simbólico por sus méritos y se firmaran los respectivos convenios. El aporte monetario se realizará a las respectivas cuentas Rut de alumnos/as, días posteriores al acto simbólico y firma de convenio.

Anexo: 2
Calendario Beca Municipal

FECHA	BECA
22 de abril hasta 10 de mayo del 2024.	Ingreso de Postulación oficina de partes
Desde el 13 de mayo hasta el 17 de mayo del 2024.	Evaluación y selección de postulantes
22 de mayo del 2024.	Presentación y definición del Concejo Municipal
24 de mayo del 2024.	Publicación de resultados
07 de junio del 2024.	Firma de convenio.
Hasta el 29 de noviembre 2024.	Entrega de rendición